

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 22 de Enero de 1960

Núm 17

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Lorenzo Morales Fernández, vecino de Lorenzana, para realizar obras de cruce aéreo con cables de conducción de energía eléctrica de baja tensión en el Camino Vecinal de «Lorenzana a La Robla», Km. 2, Hm. 2, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación. León, 9 de Enero de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

122 Núm 56.—44,65 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.
Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 2 763 del año 1958, seguido contra don Juan Muro Charfole, vecino de León, calle de Juan

Madrazo; núm. 14, por infracción del artículo 1.º del Decreto de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre de 1959 un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Juan Muro Charfole, de León, la sanción de doscientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado don Juan Muro Charfole, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de Enero de mil novecientos sesenta.—Jesús Zaera León. 177

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León

ANUNCIO

La empresa constructora «Manuel Pérez Vega», con domicilio en Candás (Asturias), Fernández Ladreda, núm. 26, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de ejecución de las obras correspondientes al Grupo de 46 viviendas en Matallana de Torío (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho

a ello puedan formular las reclamaciones contra la misma, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Dichas reclamaciones serán admitidas en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Fernando de Castro, núm. 16

León, 13 de Enero de 1960.—El Delegado Provincial, Antonio Carbajo Madrigal.

108 Núm. 55.—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, el Pliego de Condiciones que ha de regular el concurso para la instalación de Cámaras Frigoríficas en el Matadero Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante un plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

León, 18 de Enero de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 171

Ayuntamiento de Riaño

Desconociéndose el actual paradero del mozo que a continuación se expresa, perteneciente al reemplazo de 1960, cupo de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 14 y 21 de Febrero próximo, advirtiéndole que, de no comparecer por sí o por persona a su nombre, será declarado prófugo:

Diógenes González Torga, hijo de Miguel y de Julia.

Riaño, 19 de Enero de 1960.—El Alcalde, Francisco Conde Cossío.

180

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Riaño, 19 de Enero de 1960.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

181

Ayuntamiento de Rodiezmo — Villamanín

Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las numerosas peticiones formuladas por la mayoría de los propietarios de fincas rústicas, proyecta llevar a cabo la obtención de copias de la documentación catastral de la propiedad rústica del término, obrante en los Servicios del Catastro de León, cuyos trabajos serán realizados por personal competente y especializado, siendo a cargo exclusivo de los propietarios el pago de su importe, y que deberán hacer efectivo en el momento de hacerles entrega del duplicado exacto de las hojas catastrales, a razón de tres pesetas con treinta céntimos por cada finca o parcela.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines de su notificación a los afectados, para que todos aquellos que no

estén conformes con la realización del citado proyecto, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas objeciones consideren oportunas, entendiéndose conformes todos los que dejaren de formularlas.

Villamanín, a 18 de Enero de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

179

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de Rectificación del alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 31 de Enero, y 14 y 21 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Toreno

José Pérez Rodríguez, hijo de Francisco y Etelvina.

175

Rodiezmo — Villamanín

Felipe Arias González, hijo de Juan y de Matilde.

178

Ayuntamiento de Congosto

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Congosto, 16 de Enero de 1960.—El Alcalde, Enrique Fernández.

182

Ayuntamiento de Carracedelo

Efectuada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de 15 días, durante los cuales puede ser examinada y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Carracedelo, 18 de Enero de 1960.—El Alcalde, Delfin Pacios.

176

Administración de justicia

Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado en el sumario núm. 3 de 1960, por el delito de apropiación indebida contra Benjamín González de la Cueva, de 26 años, hijo de Manuel y María, natural de Villabazal Mierez y vecino de Miñera de Luna, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama a dicho encartado para que dentro de cinco días se persone en la Secretaría de este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, advirtiéndole que si no lo verifica dentro de dicho plazo, se declara rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes, a 16 de Enero de 1960.—El Secretario, (ilegible).

174

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Rodríguez Montero, de 28 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de Inés, natural de Madrid, y vecino que fue de Torre del Bierzo; hoy en ignorado paradero, para que cumpla doce días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 48 de 1959, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Bembibre del Bierzo, a quince de Enero de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Angel Gallego.—El Secretario, Pedro Enriquez.

163

Anulación de requisitoria

Conforme lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado en el sumario núm. 13 de 1951, por el delito de lesiones, contra Manuel Malvar Ríos, de 26 años de edad, jornalero, natural de Porriño (Pontevedra) y por haber sido habido e ingresado en prisión, se deja sin efecto la rebeldía publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 2 de Agosto de 1952, número 173.

Murias de Paredes, a 15 de Enero de 1960.—El Secretario, (ilegible).

173